

Expediente: 1462/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ ALBORNOZ CEFERINO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/03/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ CEFERINO ENRIQUE, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1462/18-I1



H20443461769

JUICIO: CFN S.A. c/ ALBORNOZ CEFERINO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1462/18-I1.

En 25/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 29/11/2022 por el monto de \$40.000 se encuentra firme. Por Secretaría se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.969,46 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO el que asciende a la suma de \$3.175,57. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$52.000).

CONCEPCION, 25 de marzo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. II) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, transfírase: a) la suma de **\$36.519,08 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 08/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$39.694,65, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados en autos, más la suma de **\$8.335,87 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100)** en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560809543593635 CBU N° 2850608750095435936355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0 titular PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23231174699, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco Itau; b) las sumas de **\$3.969,46 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.175,57 (PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 57/100)** correspondiente al 8% a cargo de PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809543593635, CBU N° 2850608750095435936355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III) A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá**

informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 25/03/2024 se ordenó transferir la suma de \$3.969,46 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.175,57 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (*Ley 6059*). MLC.

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.